



RAWSON, 23 SEF 2003

VISTO:

El Expediente N° 2364-ME-01; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 151/00 del Consejo Federal de Cultura y Educación se reglamentó la oferta de Postítulos Docentes;

Que por Resolución ME N° 265/01 se aprobó la Normativa Provincial de Postítulos Docentes;

Que mediante Resolución ME N° 395/01 se aprobó el proyecto de la oferta de Postítulo denominada "Actualización Académica en Literatura Infantil y Juvenil", del Instituto Superior de Formación Docente N° 803 de Puerto Madryn, para la cohorte 2001;

Que por Resolución MCE N° 193/99, el mencionado Instituto ha sido acreditado en la Red Federal de Formación Docente Continua;

Que ante la demanda registrada, la institución ha solicitado la autorización de la apertura de la cohorte 2003 de la oferta mencionada;

Que la Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente no encuentra objeciones para implementar una segunda cohorte de la oferta de Postítulo denominada "Actualización Académica en Literatura Infantil y Juvenil";

Que debe exceptuarse la presente Resolución del criterio de irretroactividad, establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°) Exceptuar la presente Resolución del criterio de irretroactividad, establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°) Autorizar la apertura de la cohorte 2003 de la oferta de Postítulo Docente "Actualización Académica en Literatura Infantil y Juvenil", del Instituto Superior de Formación Docente N° 803 de Puerto Madryn, aprobado por Resolución ME N° 395/01.

Artículo 3°) La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 4°) Regístrese, tome conocimiento Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Subsecretaría de Educación, Dirección General de Educación Polimodal, Dirección General de Educación General Básica, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Privada, Dirección de Personal Docente Polimodal y Superior, Centro Provincial de Información Educativa, Dirección de Cómputos, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Juntas de Clasificación Docente de Trelew, Rawson, Puerto Madryn, Esquel y Comodoro Rivadavia, al Instituto Superior de Formación Docente N° 803 sito en 25 de Mayo y Rivadavia (9120) Puerto Madryn y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN ME N° 324

Prof. Ana María Matilde Arce
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

Prof. ANIELA CALVAGNI
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

C.P.I.E.
CHUBUT